



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CM-TI-00076-2018

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 099-2018-MPSM

Tarapoto, 10 de octubre de 2018.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN, en sesión ordinaria celebrada con fecha 10 de octubre de 2018, trató la ampliación de plazo de donación de inmuebles otorgado mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 201-2016-MPSM, a favor del Gobierno Regional San Martín, puesto a consideración mediante Dictamen N° 023-2018-COAL-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales; y **CONSIDERANDO:**

Que, conforme al numeral 25 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, les corresponde al Concejo Municipal aprobar donaciones o cesiones en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 201-2016-MPSM se aprobó la donación del inmueble municipal que cuenta con 14,137.73 m², ubicado en Jr. Comandante Chirinos cuadra 2, con Jr. Francisco Izquierdo Ríos cuadra 2, con Jr. Luz Elena Arévalo Flores cuadra 2 y con Jr. Antonio Raymondi cuadra 4, distrito de Morales, provincia y región San Martín, e inscrito en la Partida Electrónica N° 11042984, del Registro de Predios de la Oficina Registral Tarapoto de Registro Públicos, a favor del Gobierno Regional San Martín, otorgándole el plazo de dos (2) años contados a partir de la fecha del presente acuerdo, para que construya oficinas administrativas en el inmueble materia de donación, de lo contrario se revertirá los derechos de propiedad sobre el inmueble conjuntamente con las construcciones que se hayan realizado.

Que, en la presente sesión los miembros estiman que no existe razón de aprobar una donación a favor del Gobierno Regional de San Martín, sin que se haya acordado formalmente la planificación de un proyecto de inversión pública.

APROBÓ, por UNANIMIDAD el siguiente **ACUERDO**:

Artículo 1°.- SUSPENDER el trámite del Dictamen N° 023-2018-COAL-MPSM, emitido por la **Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales**, hasta la aprobación o desaprobación de un convenio para la formulación de proyecto de inversión pública de competencia municipal exclusiva, entre la Municipalidad Provincial de San Martín y el Gobierno Regional de San Martín, dispuesta en el Acuerdo de Concejo Municipal N° 098-2018-MPSM, adoptado en la sesión ordinaria de fecha, 10 de octubre de 2018.

REGÍSTRESE Y CÚMPLASE.

C.c.
Alcaldía,
Sala de Regidores,
GM, GAF, OAJ, DSG,
OII, OIS y Archivo.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO
Ing. Victor Manuel Nieves Pinchi
ALCALDE